



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerds, Méx., Miércoles 7 de Octubre de 1987

Número 69

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 144-974-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado Zapotlán, Municipio de San Salvador Atenco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04933 de fecha 10 de junio de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Zapotlán, Municipio de San Salvador Atenco, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda Convocatoria de fecha 24 de abril de 1987 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios celebrada el 6 de mayo de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 9 de julio de 1987 acordó iniciar el pro-

cedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 27 de julio de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado Acta de Desavecindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 11 de julio de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 7 de Oct. de 1987 | No. 69

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado ZAPOTLAN, Municipio de San Salvador Atenco, Méx.

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado PIEDRAS BLANCAS, Municipio de Ahuacalco de Juárez, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3782, 3606, 3604, 3775, 3776, 3792, 3795, 3796, 3789, 3790, 3486, 3487, 3835, 3745, 3740, 3718, 3710, 3711, 3712, 3851, y 3849.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3852, 3834, 3781, 3853, y 3840.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la Resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios de fecha 6 de mayo de 1987, el Acta de Desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprendieron de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 6 de mayo de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado Zapotlán, Municipio de San Salvador Atenco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Rojas Crescencio, 2.—Rojas Concepción, 3.—Rojas Miguel, 4.—Ascención Rosales, 5.—Petra Romero de Pérez, 6.—Luis Hernández Aguilar, 7.—Ricardo Rojas Moreno, 8.—Vicenta Aldana de Guerra, 9.—Petra Hernández y 10.—Fernanda Vda. de Romero. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Rojas Ma. Crescencia Marín de, 2.—Pérez Luciano, 3.—Paula Rojas de Rojas, 4.—Guadalupe Pérez de Rosales, 5.—Joaquín Pérez Romero, 6.—J. Guadalupe Romero Hdez. y 7.—Angela Iglesias de Rojas. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00091038, 2.—00091082, 3.—00091114, 4.—01654443, 5.—01654465, 6.—01654468, 7.—01654469, 8.—01654479, 9.—01654485 y 10.—02501627.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Zapotlán, Municipio de San Salvador Atenco, del Estado de México, a los CC.: 1.—Reyes Rojas Marín, 2.—Esteban Rojas Rojas, 3.—Jacinta Islas Vda. de Rojas, 4.—Juan Rosales Pérez, 5.—Guadalupe Pérez Díaz, 6.—Jorge Romero Hernández, 7.—Agustín Rojas Iglesias, 8.—Higinio Guerra Aldana, 9.—Raymundo Aguilar Hernández y 10.—David Romero Pérez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado Zapotlán, Municipio de San Salvador Atenco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 6 días del mes de Julio de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Dr. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de O.**—Rúbrica.

VISTO para resolver el expediente número 64/974-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado Piedras Blancas, Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 01486 de fecha 6 de marzo de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Piedras Blancas, Municipio de Almoloya de Juárez, en esta entidad federativa, anexando al mismo la Segunda Convocatoria de fecha 5 de diciembre de 1986 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 15 de diciembre de 1986, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 11 de junio de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios

por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 13 de julio de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisiono personal de esta dependencia agraria, quien notifico personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijo en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 23 de junio de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaro integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordeno dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 15 de diciembre de 1986, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y lo relativo a los 38 campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo. la asamblea solicita el reconocimiento de sus Derechos Agrarios, por venir las cultivando desde hace más de 2 años consecutivos en forma quieta, pacífica, pública y sin perjuicio de terceros; así mismo esta Comisión Agraria Mixta resuelve: que no es procedente lo solicitado, toda vez que no reúnen los requisitos establecidos en los artículos 200, 220 y 307 Fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y Cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 15 de diciembre de 1986; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado Piedras Blancas, Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Archundia Heraclio; 2.—Archundia Rosario; 3.—Contreras Agripino; 4.—Contreras Fidel; 5.—Enrique Roberto; 6.—Garduño Baltazar; 7.—Garduño Nicolás; 8.—López Román; 9.—Velázquez Pablo; 10.—Vieyra Paulino; 11.—García Juan; 12.—Garduño Marcial; 13.—Garduño Miguel; 14.—Mejía Pablo; 15.—Martínez Honorio; 16.—Constancia Télles; 17.—Catalino Vieyra; 18.—Graciana Zepeda; 19.—Benito Martínez; 20.—Margarito Garduño Velázquez; 21.—José Garduño; 22.—J. Guadalupe Contreras de I.a; 23.—Celia Garduño González y 24.—

Guillermo Garduño. En consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00381233, 2.—00381237, 3.—00381241, 4.—00381245, 5.—00381259, 6.—00381261, 7.—00381268, 8.—00381271, 9.—00381290, 10.—00381292, 11.—00381318, 12.—..... 00381328, 13.—00381329, 14.—00381335, 15.—00381341, 16.—01628333, 17.—01628335, 18.—01628339, 19.—..... 01628343, 20.—01628347, 21.—01628354, 22.—01628361, 23.—01628372 y 24.—01628393.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del Poblado denominado Piedras Blancas, Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, a los CC.: 1.—Mayolo Archundia de la O.; 2.—Abel Archundia Carmona; 3.—Tomás Contreras Garduño; 4.—Primitivo Contreras Enríquez; 5.—Salvador Enríquez López; 6.—Cesáreo Garduño Martínez; 7.—Germán Garduño Martínez; 8.—Procoro López García; 9.—J. Isabel Enríquez López; 10.—Daniel Enríquez López; 11.—Cristina Alvarez Vda. de G.; 12.—Juan de la O. Arriaga; 13.—Juana Garduño de Garduño; 14.—Sofía Mejía Archundia; 15.—Porfirio Martínez López; 16.—Melchor de la O. Télles; 17.—Fernando Vieyra Zepeda; 18.—Martín Garduño Zepeda; 19.—Martín Domínguez Enríquez; 20.—Santiago Velázquez Araujo; 21.—Olivia Garduño Vda. de Garduño; 22.—Valentín Contreras de la O.; 23.—Delfino López Garduño y 24.—Ebodio de la O. Reyes. Consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado Piedras Blancas, Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 23 días del mes de julio de 1987

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Mouroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de O.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Expediente Número 2382/986, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. FRANCISCO FRANGIE REYES y/o en su carácter de endosatarios en procuración de BANCO ALFA, S.A.S., en contra de Fernando González Jiménez y Lucina González Jiménez, el Ciudadano Juez dictó un auto sancionando las Diez Horas del Día Veintisiete de Octubre del Año en Curso, para que haga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE LOS siguientes inmuebles que se describen y los cuales se encuentran ubicados en Santiago Tianguistenco, México, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Lote condicional número "10". Corresponde al antecedente mencionado pero al asiento número 793, AL NORTE: 3 líneas 1a. 39.00 metros, con lotes 25, 26, 27 y 28, 2a. 30.00 metros, con lote 29, 3a. 39.00 metros, con lotes 30, 31, 32 y 33; AL SUR: 108.00 metros, con Calle sin Nombre; AL ORIENTE: 2 líneas 1a. 8.00 metros, con lote 30; 2a. 30.00 metros, con lotes 31 y 9; AL PONIENTE: 2 líneas 1a. 8.00 metros, con lote 28; 2a. 30.00 metros, con lotes 11 y 24. Superficie: 3,480.00 metros cuadrados.

Este lote condicional excluyendo los bienes comunes se subdivide en los siguientes lotes unifamiliares,

Lote "A", cuyo antecedente es descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 795, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531030001. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal (acceso); AL SUR: 6.50 metros, con calle exterior sin nombre del condominio; AL ORIENTE: 12.00 metros, con estacionamiento de visitas; AL PONIENTE: 12.00 metros, con Lote 13. Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que se le asigna un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "B", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 796, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531030002. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal (acceso); AL SUR: 6.50 metros con calle exterior sin nombre del condominio; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "A"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "C". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que le asignamos un valor de \$6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "C", cuyo antecedente es descrito con anterioridad, pero su asiento es el No. 797, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531030001. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle exterior sin nombre del condominio; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "B"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "D". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que asignamos un valor \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "D", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 798, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531030002. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle exterior sin nombre del condominio; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "C"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "E". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2 da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "E", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 799, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531030005. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle exterior sin nombre del condominio; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "D"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "F". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2 da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "F", cuyo antecedente es descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 800, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531030006. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal. AL SUR: 6.50 metros, con calle exterior sin nombre del condominio; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "E"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "G". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que le asignamos un valor \$ 6,000.00 M2 que multiplicado por 78.00 M2 da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "G", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 801, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531030007. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle sin nombre del condominio; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "F"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote 11 sub división 111/85. Su Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 Mts2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "H", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 802, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020014. AL NORTE: 6.50 metros, con lote 25; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "I"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote 24. Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "I", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 803, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020013. AL NORTE: 6.50 metros, con lotes 25 y 26; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "J"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "H". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismos que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2 da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Lote "J", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 804, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020010. AL NORTE: 6.50 metros, con lote 26; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "K"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "I". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismos que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "K" cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 805, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020011. AL NORTE: 6.50 metros, con lote 27; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "L"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "J". Superficie: 78.00 M2.

Mismos que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "L", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 806, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020010. AL NORTE: 6.50 metros, con lote 27 y 28; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior; AL ORIENTE: 12.00 metros con lote "LL"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "K". Superficie: 78.00 metros cuadrados

Mismos que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "LL", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero que su asiento es el número 807, que se describe: Clave Catastral No. 0780109531020009. AL NORTE: 6.50 metros, con lote 28; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior; AL ORIENTE: 12.00 metros con lote "H"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "L". Superficie: 78.00 metros cuadrados

Mismos que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "M" cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 808, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020008. AL NORTE: 6.50 metros, con lote 29; AL SUR: 6.50 metros con calle interior sin número; AL ORIENTE: 20.00 metros, con área común de juegos; AL PONIENTE: 20.00 metros, con lote "LL" y lote "28". Superficie: 130.00 metros cuadrados.

Mismos que asignamos un valor de \$ 7,000.00 M2. que multiplicado por 130.00 M2. da un valor de \$ 910,000.00 (Novecientos diez mil pesos 00/100).

Lote "N", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 809, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020007. AL NORTE: 6.50 metros, con lote 29; AL SUR: 6.50 metros con calle interior sin número; AL ORIENTE: 20.00 metros, con lote "N" y lote 30; AL PONIENTE: 20.00 metros con área común de juegos. Superficie de: 130.00 metros cuadrados.

Mismos que le asignamos un valor de \$ 7,000.00 M2. que multiplicado por 130.00 M2. da un valor de \$ 910,000.00 (Novecientos diez mil pesos 00/100).

Lote "N" cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 810, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020006. AL NORTE: 6.50 metros, con lote 30; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior sin número; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "O"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "N". Superficie 78.00 metros cuadrados.

Mismos que si le asignamos un valor \$ 6,000.00 M2. que multiplicados por 78.00 M2 da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "O", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 811, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020005. AL NORTE: 6.50 metros, con lote 30 y 31; AL SUR: 6.50 metros con calle interior sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "P"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "N". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismos que si le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100)

Lote "P" cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 812, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020004. AL NORTE: 6.50 metros con lote 31; AL SUR: 6.50 metros con calle interior sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "Q"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "O".

Mismos que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2 que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "R", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 814, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020002. AL NORTE: 6.50 metros, con lotes 32 y 33; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "S"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "Q". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismos que si le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicados por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "S", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 815, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020001. AL NORTE: 6.50 metros, con lote 33; AL SUR: 6.50 metros, con lotes 24 y 9; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lotes 24 y 9; AL PONIENTE: 12.00 metros con lote "R". Superficie: 78.00 metros cuadrados

Mismos que si le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicados por 78.00 M2 da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "T", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 816, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531010007. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior sin nombre frente principal (acceso O); AL SUR: 6.50 metros, con Calle sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote 9; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "U". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismos que si le asignamos un valor \$ 6,000.00 M2 que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "U", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 817, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531010006. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior s/n. frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "T"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "V". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismos que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2 que multiplicado por 78.00 M2 da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "V" cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 818, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531010005. AL NORTE: 6.50 metros, con Calle sin nombre frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "U"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "W". Superficie 78.00 metros cuadrados.

Mismos que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "W", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 820, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531010004. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior sin nombre frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "V"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "X". Superficie: 78.00 metros cuadrados

Mismos que si le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "X", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 819, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531010003. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior s/n. frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle sin número; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "W"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "Y". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismos que si le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2 que multiplicado por 78.00 M2 da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "Y", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 821, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531010002. AL NORTE: 6.50 metros, con calle s/n. frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "X"; AL PONIENTE: 12 metros, con lote "Z". Superficie: 78 metros cuadrados.

Mismo que le asignamos un valor \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "Z", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 822, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531010001. AL NORTE: 6.50 metros, con calle s/n. interior frente Princ. AL SUR: 6.50 metros, con calle s/n.; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "Y"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con estacionamiento de visitas y caseta de vigilancia. Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por los 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Así mismo los lotes unifamiliares siguientes:

Lote No. "19", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 794 que se describe Clave Catastral: No. 0780109501. AL NORTE: 24.50 metros, con Calle del Caño; AL SUR: 20.93 metros, con lote 18; AL ORIENTE: 11.00 metros, con lote 20; AL PONIENTE: 12.68 metros, con calle de la Mora (Isidro Fabela). Superficie: 258.67 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 7,000.00 M2. que multiplicado por los 258.67 M2. da un valor de \$ 1,781,690.00 (Un millón ochocientos diez mil seiscientos noventa pesos 00/100 M. N.).

Lote número "25", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 778, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109507. AL NORTE: 9.02 metros, con calle del Caño; AL SUR: 9.00 metros, con lote No. 10; AL ORIENTE: 16.80 metros, con lote No. 26; AL PONIENTE: 17.56 metros, con lote No. 24. Superficie: 156.75 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 7,000.00 M2. que multiplicados por los 156.75 M2 da un valor de \$ 1,097,250.00 (Un millón noventa y siete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.).

Lote número "26", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el No. 779 que se describe: Clave Catastral: No. 0780109503. AL NORTE: 10.04 metros, con calle del Caño; AL SUR: 10.00 metros, con lote 10; AL ORIENTE: 16.04 metros, con lote 27; AL PONIENTE: 16.80 metros, con lote 25. Superficie: 164.52 metros cuadrados.

Mismo que le asigno un valor de \$ 7,000.00 M2. que multiplicado por 164.52 M2. da un valor de \$ 1,151,640.00 (Un millón ciento cincuenta y un mil seiscientos cuarenta pesos 00/100)

Lote número "27", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 730 que se describe: Clave Catastral: No. 0780109509. AL NORTE: 10.04 metros, con calle del Caño; AL SUR: 10.00 metros, con lote 10; AL ORIENTE: 15.28 metros, con lote 28; AL PONIENTE: 16.04 metros, con lote 26. Superficie: 156.91 metros cuadrados.

Mismo que le asigno un valor de \$ 7,000.00 M2. que multiplicado por 156.91 M2. da un valor de \$ 1,098,370.00 (Un millón noventa y ocho mil trescientos sesenta pesos 00/100).

Lote "29" cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 782, que se le describe: Clave Catastral: No. 0780109511. AL NORTE: 2 líneas de 16.00 + 12.01 metros, con Calle del Caño; AL SUR: con lote 10; AL ORIENTE: 5.00 metros, con lote 30; AL PONIENTE: 6.08 metros, con lote 28. Superficie: 116.20 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 7,000.00 M2. que multiplicado por 116.20 M2 da un valor de \$ 1,163,400.00 (Un millón ciento sesenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100).

Lote "31", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 784, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109513. AL NORTE: 10.00 metros con calle del Caño; AL SUR: 10.00 metros, con lote 10, AL ORIENTE: 13.00 metros, con lote 32. AL PONIENTE: 13.00 metros, con lote 30. Superficie: 130.00 metros cuadrados.

Mismo que le asigno un valor de \$ 7,000.00 M2. que multiplicado por 130.00 M2. da un valor de \$ 910,000.00 (Novecientos diez mil pesos 00/100).

Lote "36" cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 789, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109518. AL NORTE: 2 líneas una de 1.54 metros y otra de 9.07 metros, con calle del Caño; AL SUR: 10.00 metros, con lote 7; AL ORIENTE: 16.24 metros, con lote 37; AL PONIENTE: 21.00 metros con lote 35. Superficie: 189.90 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 7,000.00 M2. que multiplicado por 189.90 M2. da un valor de \$ 1,329,300.00 (trescientos ochenta y nueve mil trescientos pesos 00/100).

Relación de fracciones de terrenos propiedad del Sr. FERNANDO GONZALEZ JIMENEZ, que surgieron de la sub división de la fracción segunda del terreno ubicado en Santiago Tlanquistepec, Méx., antecedente consta inscrito en libros del Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, en el libro 1, Sección Primera, bajo la partida número 823/890-780, del Volumen XLII de fecha 31 de Julio de 1986.

Lote condominal número 14. Corresponde al antecedente mencionado pero al asiento número 861. AL NORTE: 3 líneas 1a. 39.00 metros, con lotes 20, 21, 22 y 23; 2a. 30.00 metros, con lote comercial; 3a. 39.00 metros, con lotes 25, 26, 27 y 28; AL SUR: 108.00 metros, con Calle Moctezuma; AL ORIENTE: 2 líneas 1a. 8.00 metros, con lote 25; 2a. 30.00 metros, con lotes 29 y 13. AL PONIENTE: 2 líneas 1a. 8.00 metros, con lote 23; 2a. 30.00 metros, con lotes 15, 16 y 19. Superficie: 3,480.00 Mts2.

Este lote condominal excluyendo los bienes comunes se subdividen los siguientes lotes unifamiliares.

Lote "A", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad pero su asiento es el número 863, que se describe: AL NORTE: 6.50 metros con calle interior frente principal (acceso); AL SUR: 6.50 metros, con Calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 metros, con estacionamiento de visitas; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "B". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "B", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 864, que se describe: Clave Catastral: No. 078010889030002. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con Calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "A"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "C". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por los 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "C" cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 865, que se describe: Clave Catastral: No. 07801088900003. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con Calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "B"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "D". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "D" cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 866, que se describe: Clave Catastral No. 0780108809030004. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con Calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "C"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "E". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "E" cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 867 que se describe: Clave Catastral No. 0780108809030005. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "D"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "F". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2 da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "F" cuyo antecedente es descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 865, que se describe: Clave Catastral No. 0780108809030006. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con Calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "E"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "G". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2., da el valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "G", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 869, que se describe: Clave Catastral No. 0780108809030007. AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con Calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 metros, con Lote "F"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote 15 Sub-división 109/86. Superficie: 78.00 Mts2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2 da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "H", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 870, que se describe: Clave Catastral No. 0780108809020014. AL NORTE: 6.50 metros, con lote número 20; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "I"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote 19 y 16 Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00, que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "I", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 871, que se describe: Clave Catastral No. 0780108809020013. AL NORTE: 6.50 metros, con lote número 20; AL SUR: 6.50 mts. con calle interior sin número; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote número 3; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "H". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "J", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 872, que se describe: Clave Catastral No. 0780108809020012. AL NORTE: 6.50 metros, con lote 21 y 22. AL SUR: 6.50 metros, con calle interior sin número; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "X"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "I". Superficie de: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2 da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "K", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad pero su asiento es el número 873, que se describe: CLAVE CATASTRAL No. 0780108809020014. AL NORTE: 6.50 mts. con lote 22; AL SUR: 6.50 mts. con calle interior sin número; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "L"; AL PONIENTE: 12 mts. con lote "J". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00. (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100)

Lote "L", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su número de asiento es 874, que se describe: CLAVE CATASTRAL No. 0780108809020010. AL NORTE: 6.50 mts. con lote 22 y 23. AL SUR: 6.50 mts. con calle interior sin número; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "LL"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "K". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00. (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "LL", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 875, que se describe: CLAVE CATASTRAL No. 0780108809020009. AL NORTE: 6.50 mts. con lote 23. AL SUR: 6.50 mts. con calle interior sin número; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "MP"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "L". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00. (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "M", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 876, que se describe: CLAVE CATASTRAL No. 0780108809020008. AL NORTE: 6.50 mts. con lote 24; AL SUR: 6.30 mts. con calle interior s/n.; AL ORIENTE: 20.00 mts. área común de juegos; AL PONIENTE: 20.00 mts. con lotes 23 y "LL". Superficie: 130.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por 130.00 M2., da un valor de \$910,000.00. (Novecientos Diez mil pesos 00/100)

Lote "N", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 877, que se describe: CLAVE CATASTRAL No. 0780108809020007. AL NORTE: 6.50 mts. con lote 24; AL SUR: 6.50 mts. con calle interior s/n.; AL ORIENTE: 20.00 mts. con lote 25 y lote "N"; AL PONIENTE: 20.00 mts. con área común de juegos. Superficie: 130.00 mts. cuadrados.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por 130.00 M2., da un valor de \$910,000.00. (Novecientos Diez mil pesos 00/100)

Lote "N", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el No. 879, que se describe: CLAVE CATASTRAL No. 0780108809020006. AL NORTE: 6.50 mts. con lote 25; AL SUR: 6.50 mts. con calle interior s/n.; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "O"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "N". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de 468,000.00. (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "O", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 879, que se describe: CLAVE CATASTRAL No. 0780108809020005. AL NORTE: 6.50 mts. con lotes 25 y 26; AL SUR: 6.50 mts. con calle interior sin número; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "P"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "N". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100)

Lote "P", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 880, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809020004. AL NORTE: 6.50 mts. con lote 26, AL SUR: 6.50 mts con calle interior sin número; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "Q"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "O". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00. (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "Q", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 881, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809020003. AL NORTE: 6.50 mts. con lotes Nos. 26 y 27; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior s/n.; AL ORIENTE: 12.00 mts con lote "R". AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "B". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

Lote "R", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el No. 882, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809020002. AL NORTE: 6.50 mts. con lotes Nos 27 y 28; AL SUR: 6.50 mts. con calle interior s/n.; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "S". AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "Q". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por los 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

Lote "S", cuyo antecedente es el descrito anteriormente, pero su asiento es el número 883, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809020001. AL NORTE: 6.50 mts. con lote No. 28; AL SUR: 6.50 mts. con calle interior s/n.; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lotes Nos. 29 y 13; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "R". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por los 78.00 M2., da un total de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

Lote "T", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 884, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809100007. AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior S/N., frente principal acceso; AL SUR: 6.50 mts. con calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 mts con lote 13; AL PONIENTE: 12.00 mts con lote "V". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00. (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "U", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 885, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809010006. AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior frente principal acceso; AL SUR: 6.50 mts. con calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 mts con lote "T"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "V". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "V", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 886, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809010005. AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 mts. con calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "U"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "W". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos).

Lote "W", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 887, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809010004. AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior s/n., frente principal acceso; AL SUR: 6.50 mts. con calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "V"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "X". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00. (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "X", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 888, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809010003. AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior, frente principal; AL SUR: 6.50 mts. con calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "W"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "Y". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "Y", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 889, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809010002. AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 mts. con calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 mts con lote "X". AL PONIENTE: 12.00 mts con lote "Z". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2., el cual multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "Z", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 890, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809010001. AL NORTE: 6.50 mts con calle interior frente principal acceso; AL SUR: 6.50 mts con calle Moctezuma, AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "Y"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con estacionamiento visitas y caseta de vigilancia. Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Así mismo los lotes unifamiliares siguientes:

Lote No. 15, cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 886, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809 AL NORTE: 19.50 mts. con lote 16 AL SUR: 7.00 mts. con calle Moctezuma; AL ORIENTE: 17.00 mts con lote condominal 14 (fracción "G" y calle); AL SURESTE: 20.60 mts. con calle la Mora (Isidro Fabela). Superficie: 225.25 M2.

Mismo que le asignamos un valor de \$ 7,000.00 M2., que multiplicado por 225.25 M2., da un valor de \$ 1,575,000.00 (Un millón quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100).

Lote "16", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 837 que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108840. AL NORTE: 27.50 mts. con lote 17, 18 y 19; AL SUR: 19.50 mts. con lote 15; AL ORIENTE: 11.00 mts. con lote condominal 14 (fracción H); AL SURESTE: 34.00 mts con calle la Mora. Superficie: 258.50 M2.

Mismo que le asignamos un valor de \$ 7,000.00 M2., que multiplicado por 258.50 M2., da un valor de \$ 1,809,500.00 (Un millón ochocientos nueve mil quinientos pesos 00/100).

Lote número "17", cuyo antecedente es el descrito anteriormente, pero su asiento es el número 838, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108801. AL NORTE: 21.00 mts. con calle sin nombre; AL SUR: 7.00 mts. con lote 16; AL ORIENTE: 38.00 mts. con lote 18; AL SURESTE: 22.59 mts. con calle la Mora (Isidro Fabela). Superficie: 378.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$ 7,000.00 M2., que multiplicado por 378.00 da un valor de \$ 2,646,000.00 (Dos millones seiscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100).

Lote No. "18", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 839, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108802. AL NORTE: 10.00 mts. con calle sin nombre; AL SUR: 10.00 mts. con lote 16; AL ORIENTE: 18.00 mts. con lote 19; AL PONIENTE: 18.00 mts. con lote 17. Superficie: 180.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por 180.00 M2., da un valor de \$1'260,000.00 (Un millón doscientos sesenta mil pesos 00/100).

Lote número 19, cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 840, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108803. AL NORTE: 10.50 mts. con calle sin nombre; AL SUR: 10.50 mts. con lote 16; AL ORIENTE: 18.00 mts. con lotes 20 y 14 condominal (fracción H); AL PONIENTE: 18.00 mts. con lote 18. Superficie: 189.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por 189.00 M2., da un valor de \$1'323,000.00 (Un millón trescientos veintitres mil pesos 00/100).

Lote Número 20, cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 841 que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108804. AL NORTE: 9.00 mts. con calle sin nombre; AL SUR: 9.00 mts. con lote condominal 14 (fracción H y I); AL ORIENTE: 16.00 mts. con lote 21; AL PONIENTE: 16.00 mts. con lote 19. Superficie: 144.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por 144.00 M2., da un valor de \$1'008,000.00 (Un millón ocho mil pesos 00/100).

Lote 21, cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 842, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108805. AL NORTE: 10.00 mts. con calle sin nombre; AL SUR: 10.00 mts. con lote condominal 14 (fracción I y J); AL ORIENTE: 16.00 mts. con lote 22; AL PONIENTE: 16.00 mts. con lote 20. Superficie: 160.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por 160.00 M2., da un valor de \$1'120,000.00 (Un millón ciento veinte mil pesos 00/100).

Lote No. 25, cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 845, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108810. AL NORTE: 10.00 mts. con calle sin nombre; AL SUR: 10.00 mts. con lote condominal 14 (fracción N y Q); AL ORIENTE: 16.00 mts. con lote 23; AL PONIENTE: 16.00 mts. con lote comercial 24 y lote 14 condominal (Fracción N). Superficie: 160.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por 160.00 M2., da un valor de \$1'120,000.00 (Un millón ciento veinte mil pesos 00/100).

Lote 26, cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 846, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108811. AL NORTE: 10.00 mts. con calle sin nombre; AL SUR: 10.00 mts. con lote condominal 14 (fracción O y P); AL ORIENTE: 16.00 mts. con lote 27; AL PONIENTE: 16.00 mts. con lote 25. Superficie: 160.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por 160.00 M2., da un valor de \$1'120,000.00 (Un millón ciento veinte mil pesos 00/100).

Lote 27, cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 847, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108812. AL NORTE: 10.00 con calle sin nombre; AL SUR: 10.00 mts. con lote condominal 14 (fracción R y Q); AL ORIENTE: 16.00 mts. con lote 28; AL PONIENTE: 16.00 mts. con lote 26. Superficie: 160.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por 160.00 M2., da un valor de \$1'120,000.00 (Un millón ciento veinte mil pesos 00/100).

Lote 28, cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 848, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108813. AL NORTE: 9.00 mts. con calle sin nombre; AL SUR: 9.00 mts. con lote condominal 14 fracción R y S; AL ORIENTE: 16.00 mts. con lote condominal 29; AL PONIENTE: 16.00 mts. con lote 27. Superficie: 144.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por 144.00 M2., da un valor de \$1'008,000.00 (Un millón ocho mil pesos 00/100).

Se expide para su publicación en la Gaceta del Estado y Tabla de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS. Convóquense postores. Toluca, Méx., a 21 de septiembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascensión Mendoza Finca.—Rúbrica. 3782—29 Sept 2 y 7 Oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.
JESOPOLDO A. QUIROGA, SALVADOR MONROY
FABILA Y TERESA CONTRERAS DE MONROY.

P R E S E N T E .

En el expediente número 492/87 JULIETA SANTIN BARRITO, promueve Juicio Ordinario Civil sobre Cancelación y Tildación de Gravámenes, respecto del inmueble ubicado en el número 210 antes lote 73, de la Calle de Nylón, en la Col. Celanese, perteneciente a San Lorenzo Tepaltitlán Municipio de esta Ciudad de Toluca, México cuyos antecedentes registrales se encuentran inscritos en mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Volumen 244, del Libro Primero, a fojas 108, de la Sección Primera, Partida Núm. 445-11153 de fecha 26 de octubre de 1986, sus medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 12.50 mts. con lote número 74; AL SUR: 12.50 mts. con lote número 72; AL ORIENTE: 8.50 mts. con lote número 75; AL PONIENTE: 8.50 mts. con Calle Nylón de su ubicación y con clave catastral número 101-06-380-04. Por ignorarse su domicilio el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito ordenó emplazarlos por medio de éste que se publicará en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoles saber que pueden presentarse a contestar la referida demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan en la Secretaría las copias de traslado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, Toluca, Méx., a veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3606.—14, 25 Sept y 7 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

C. CATARINO PADILLA OCAMPO.

En el expediente número 326/87, la señora VICTORINA JUAREZ LARA, le demanda el DIVORCIO NECESARIO haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Estrados quedando a su disposición las copias de la demanda en la Secretaría de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México. Se expiden los presentes en Tenancingo, México, a 9 de Septiembre de 1987.—Doy fe. C. Secretario de Acuerdos P.D. Abel Flores Venegas.—Rúbrica. 3604.—14, 25 Sept y 7 Oct.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARCELINO ESPINOZA PEÑALOZA, ha promovido ante este Juzgado diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre INFORMACION AD-PERPETUAM, expediente número 819/87, Primer Secretario, respecto del terreno ubicado en el Segundo Barrio de Calhuacan, en Villa Nicolás Romero, perteneciente al Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 85.71 metros y linda con Florentino Vázquez Cándido Nieto; AL SUR: 18.33, 7.08, 2.73, 21.74, 31.54 metros y linda con calle pública sin nombre; AL ORIENTE: 9.44, 25.05 metros y linda con calle pública; AL PONIENTE: 21.99 metros y linda con Marcelino Espinoza Peñaloza.

Con una superficie de: 3,562.53 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, México y el de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a éste Juzgado, dados a los 11 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

3775.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CRISTINA VILLEGAS CRON, promueve en el Expediente Número 1780/87, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un Predio ubicado en el Barrio San Bartolo Huehuetoca, Estado de México, que mide y linda; AL NORTE: 29.05 metros con Camino Público; AL SUR: 53.00 metros con Cenobio Villegas Rodríguez; AL ORIENTE: 46.00 metros con Juana Blancas Oiguín; AL PONIENTE: en tres tramos, el primero 45.00, el segundo 9.05 metros y el tercero 2.50 metros con Juan Pérez Arias; con superficie total de un mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley, se expide a los 10 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3776.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 57/87

EVODIO BENITEZ CEDILLO, promueve diligencias de Información de dominio, respecto a un terreno ubicado en Rancho Viejo Municipio de Tlatlaya, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 217.00 metros con Raúl Solís; SUR: en varias líneas irregulares una de 242.00 metros con María de la Luz Vital, otra de 47.50 metros con Gelacio Velázquez y otra línea de 435.00 metros con Elpidio Jaimés; ORIENTE: en una línea irregular de 685.00 metros con Raúl Solís y PONIENTE: en varias líneas irregulares una de 61.00 metros con Gelacio Velázquez otra de 260.20 metros con Juan Jaimés otra de 524.00 metros con Efraín Benítez y otra de 136.00 metros con María de la Luz Vital, superficie 303,500 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, México y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se dá el día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Enrique Orizuela Garfias.—Rúbrica.

3792.—29 Sept. 2 y 7 Oct.

JUZGAGO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

GABRIELA LOZANO SUAREZ DE CORTES, promuevo expediente 1726/87, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno S/N., ubicado en las inmediaciones del pueblo de San Mateo Ixtacalco, zona norte, del municipio de Cuautitlán, México, que tiene las siguientes medidas colindancias y superficie: AL NORTE: 72.40 m. con Francisco Juárez Torres y Rafael Flores Lozano; AL SUR: 71.00 m. con Juana Lozano Suárez de Domínguez; AL ORIENTE: 54.05 m. con Nicolás Urbán Saldaña, Artemio Urbán Saldaña y Floriberto Flores Domínguez, y AL PONIENTE: 54.05 m. con Juana Flores Hernández y Mauela Solano Pallares. Con una superficie de 3,875.38 M2

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación del lugar, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se expide el día once de septiembre de 1987.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3795.—29 Sept 2 y 7 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1200/87, DOMITILLO GERARDO AGUILAR VELAZQUEZ, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno rústico urbano de propiedad particular denominado "PELAXCO", ubicado en San Francisco Zentlaipan, México, que mide y linda: NORTE: 43.57 mts. con Jesús Aguilar; SUR: 43.57 mts. con Calle del Progreso; GRIENTE: 246.37 mts con Victoriano Tamariz, y PONIENTE: 247.21 mts, con Everardo Méndez.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

3796.—29 Sept 2 y 7 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ERNESTO MARIO EDELSTEIN ZILVERSTEIN, promueve en el expediente número 1860/87 Diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un predio sin nombre ubicado en el Barrio de la Luz, del Pueblo de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepotzotlán, que mide y linda:

AL NORTE: En dos tramos, uno de 50.00 mts. y colinda con Camino Vecinal y otro de 37.50 mts. y colinda con Alfredo Vázquez; AL SUR: 88.50 mts. con la Licenciada Judith Pérez Briz; AL ORIENTE: en dos Tramos, uno de 17.00 mts. con Alfredo Vázquez y otro de 21.00 mts. con Camino Vecinal; AL PONIENTE: en 32.50 Mts. con Francisco Ortiz con superficie de 2,530.75 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de Mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, lo hagan valer en términos de Ley, se expide a los veintitres del mes de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3789.—29 Sept. 2 y 7 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor SALVADOR GARCIA RODRIGUEZ, bajo el expediente número 1511/87-2, promueve por su propio derecho, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Inmatriculación del predio denominado "EL CARBONERO", ubicado en el poblado de San Ramón, perteneciente al Municipio de Huixquilucan Estado de México, con superficie de 3348.75 metros cuadrados y que mide y linda: AL NORTE: en 42.00 mts. colinda con Camino Vecinal, AL SUR: en 75.50 metros colinda con el señor Leonardo Rojas, AL ORIENTE: mide 62.00 metros colinda con el señor Marcos Acosta, AL PONIENTE 57.40 metros y linda con propiedad de Leonardo Rojas.

El C. Juez por auto de fecha quince de julio del año en curso, dió entrada a la solicitud y ordenó la publicación de Edictos para los que se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Y para su publicación en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de Mayor Circulación, que editan en Toluca México y esta Ciudad por tres veces consecutivas por intervalos de tres en tres días, se expide el presente en Naucalpan de Juárez, Méx., a doce de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 3790.—29 Sept. 2 y 7 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 945/87, ANGEL JUAREZ VAZQUEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "ACATITLA", ubicado en la población de Tlapala, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,221.00 M2., cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 11.00 mts., con Avenida Hidalgo, AL SUR: 11.00 mts., con José Alvarez; AL ORIENTE: 111.00 mts., con María Dolores Heredia; AL PONIENTE: 111.00 mts., con Juana Vázquez Rayón.

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México.—Dadas en Chalco, México, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 3486.—8, 23 Sept. y 7 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 735/87, Inmatriculación, promovidas por RAQUEL RODRIGUEZ DE MARTINEZ, para acreditar la posesión de un terreno denominado "EL PUENTE", ubicado en San Francisco Acuatla, Ixtapaluca, que mide y linda: NORTE: 21.00 mts. con Sotero González, SUR: 21.00 mts. con María Luisa Quintana Ayala, ORIENTE: 8.60 mts. con Avenida Coatepec, PONIENTE: 8.60 mts. con Juana Ramírez de Martínez.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA OFICIAL Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 3487.—8, 23 Sept. y 7 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente Número 551/987, SILVIANO GUTIERREZ GONZALEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio de los Inmuebles denominados "El Campo Santo", "Varitas Blancas" y "El Solar", ubicados en el poblado de San Juan la Isla, Municipio de Santa María Rayón, Distrito de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: "El Camposanto", con superficie de 17,492.80 M2. AL NORTE: 107.50 metros, con Camino Santa María Rayón-San Juan la Isla; AL SUR: 65.00 metros, con Camino al Panteón y 43.00 metros, con el Panteón; AL ORIENTE: 164.20 metros, con el señor Juan Díaz Torres; y AL PONIENTE: 158.60 metros, al señor Juan Díaz Torres y 5.50 metros, con el Panteón. "Varitas Blancas", con superficie de 12,097.60 M2., AL NORTE: 55.00 metros, con el señor Juan Lara y 25.50 metros, con el señor Pedro Carrillo; AL SUR: 33.00 metros, con el señor Pedro Gutiérrez Nava y 38.60 metros, con Zona del Río Santiaguito; AL ORIENTE: 121.00 metros, con el señor Pedro Carrillo y 138.50 metros, con el señor Pedro Gutiérrez Nava; y AL PONIENTE: en dos líneas de 121.00 y 143.50 metros, con el señor Pedro Carrillo. "El Solar", con superficie de 5,655.87 M2., la Fracción I y 3,030.20 M2., la Fracción II, respectivamente; Fracción No. I, AL NORTE: 52.10 metros, con Calle en Proyecto; AL SUR: 52.80 metros, con Calle en Proyecto; AL ORIENTE: 116.70 metros, con los señores Adolfo Almazán y Fernando Vargas Pedroza; y AL PONIENTE: 100.00 metros, con Calle en Proyecto; Fracción No. II, AL NORTE: 138.70 metros, con el señor Apolinar Almazán; AL SUR: 139.20 metros, con Calle en Proyecto; AL ORIENTE: 22.00 metros, con el señor Manuel Gutiérrez; y AL PONIENTE: 21.60 metros, con Calle en Proyecto.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan quienes se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, Tenango del Valle, México, a once de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica. 3835.—2, 7 y 13 Oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. JORGE ALEJANDRO HERNANDEZ MACEDO.

LA SEÑORA MARIA MURGUIA SERRANO, le demanda en el Expediente Número 586/87, EL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la Fracción VIII del Artículo 253 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio con fundamento en el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a Juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las anteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que queda a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.—DOY FE.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los 9 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica. 3745.—25 Sept., 7 y 20 Oct.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

SRA. PILAR ACOSTA SANCHEZ Y/O.

MARIA JOSEFINA ALICIA CUENCA GALLEGOS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil sobre Usucapión, en el Expediente número 378/87, respecto de la Fracción de terreno con casa en él construida ubicada en Calle Francisco Villa, Lote Cinco, Manzana doce, de la Colonia Ampliación San Miguel Xalostoc, perteneciente al Municipio de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 130 M2. CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 6.00 metros con Vía de Acceso; AL SUR: 14.00 metros con lote 6; AL ORIENTE: 10.20 metros con Segunda Vía de Acceso; y AL PONIENTE: 9.80 metros con Lote 4. Se le hace saber que deberá presentarse ante Juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de Treinta Días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la Resolución en la Puerta de éste Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, aparebiéndole a la demandada que en caso de no comparecer por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, dado en Ecatepec, de Morelos, México, a los 26 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.
3740.—25 Sept., 7 y 20 Oct.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

SERGIO LOPEZ SANCHEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, en el expediente número 714/87, respecto del Inmueble conocido con el nombre "Sanjaco", ubicado en calle Gabino Barreda número cuatro, en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 242.81 M2. Doscientos cuarenta y dos metros con ochenta y un centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 catorce metros, con Angelina Martínez; 4.25 cuatro metros veinticinco centímetros con María Sánchez y 2.25 dos metros veinticinco centímetros con Calle Gabino Barreda; AL SUR: 13.92 trece metros noventa y dos centímetros con Enrique Andonaegui; AL ORIENTE: en dos tramos 8.60 ocho metros sesenta centímetros, con Jardín de Niños; 8.19 ocho metros diez centímetros con Jardín de Niños, AL PONIENTE: 13.10 trece metros diez centímetros con Apolinario Peña Alvarez.

El Juez admitió las presentes Diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en "El Noticiero", para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 28 de Agosto de 1987.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.
3718.—23 Sept., 7 y 22 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 445/87.

1a. SECRETARIA.

ABRAHAM AVENDAÑO SANTAMARIA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil diligencias de Inmatriculación respecto de un predio denominado "Sanjatenco", ubicado en S. Sebastian Chimalpa, Municipio de los Reyes Acaquilpa, La Paz, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.75 metros, con Carlos González Luna; AL SUR: 24.85 metros, con Efraín Morales Pérez; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle de las Flores; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Adela Olmedo Nájera, con superficie de 201.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca. Se expiden en Texcoco, Estado de México, a 8 de Abril de 1987.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., C. P.D. María López Gordillo.—Rúbrica.
3710.—23 Sept., 7 y 22 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 487/87

1a. SECRETARIA.

FRANCISCA FERREIRA TELLEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "Amantla" o "Las Cuevas", ubicado en el pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 46.17 metros, con Bernardino Peláez, AL SUR: 46.17 metros, con Miguel Fuentes; AL ORIENTE: 28.45 metros, con Callejón; AL PONIENTE: 28.45 metros, con Bernardino Peláez, con superficie aproximada de 1,313.53 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, dados en Texcoco, México, a 8 de Abril de 1987.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., C. P.D. María López Gordillo.—Rúbrica.
3711.—23 Sept., 7 y 22 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 486/87.

FRANCISCA FERREIRA TELLEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del predio de su propiedad denominado "Techualal e Magueyalito", ubicado en el pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 74.22 metros con J. M. Niquiz; AL SUR: 72.53 metros, con Petronilo Rivas; AL ORIENTE: 78.58 metros, con Sixto Valencia; y AL PONIENTE: 84.50 metros, con María Secundina M., con una superficie aproximada de 5,982.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.
3712.—23 Sept., 7 y 22 Oct.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SALVADOR CHAVEZ JIMENEZ, promueve de éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuam, a efecto de acreditar que ha poseído y viene poseyendo el bien inmueble consistente en el lote número quince, de la Manzana quince, Sección Cuarta del Ex-Ejido de San Rafael Chamapa, identificado actualmente con el número seis de las calles de Melchor Ocampo, Colonia las Torres Ampliación de San Rafael Chamapa, Naulcalpan de Juárez Estado de México, con los siguientes linderos y medidas; Al Norte ocho metros con veintidós centímetros, con calle Melchor Ocampo, Al Sur ocho metros once centímetros, con lotes dieciséis y dieciocho; al Este diecinueve metros noventa y un centímetros, con lote diecisiete y al Oeste diecinueve metros noventa y tres centímetros, con lote trece, con una superficie aproximada de ciento seis metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y el periódico El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca Estado de México. -Expedido en la Ciudad de Naulcalpan de Juárez Estado de México, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario, Lic. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

3851.—2, 7 y 13 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CEFERINO ALVAREZ HERNANDEZ, promueven en el Juzgado primero Civil y bajo el expediente número 1199/87, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto al terreno denominado "TEOPANIZPA", ubicado en San Pedro Tepetitlán, Municipio de Acolman Estado de México y tiene una superficie aproximada de trescientos ochenta y cinco, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.00 metros linda con calle Alvaro Obregón, AL SUR: 20.00 metros con Plaza Principal, AL ORIENTE: 33.10 metros linda con calle Morelos; AL PONIENTE: 35.80 linda con Miguel y Jesús Sedano.

Para su publicación por tres de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico del Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los 18 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acos. C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3849.—2, 7 y 13 Oct.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

EXP. 875/987, ARISTEO FIERRO CASTAÑEDA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, Méx., mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Zanja Medianera; SUR: 20.00 metros, con Calle Vicente Villada; ORIENTE: 70.00 metros, con Francisco Heras; PONIENTE: 70.00 metros, con Gaspar Ramírez. Superficie Aprox.: 1,400 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

3852.—2, 7 y 13 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 311/87, C. ESTERAN REYES SANTOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 43.80 metros, con Leopoldo Reyes Santos; SUR: 45.00 metros, con Leonardo Morales Ferrer; ORIENTE: 37.59 metros, con Camino Real; PONIENTE: 37.75 metros, con Arnulfo Pastrana.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 25 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

3834.—2, 7 y 13 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O S

EXP. 08775, C. VIRGINIA URIBE HERNANDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacateco, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 13.55 metros con Camino Particular; AL SUR: 13.55 metros con Eduardo Patlán; AL ORIENTE: 14.62 metros con Verónica Uribe Hernández.

Superficie de: 198.10 M2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 08788, C. JOSE LUIS HERNANDEZ SANTANDER, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacateco, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 19.00 metro s con Gregorio Fuentes; AL SUR: 20.00 metros con Callejón Público; AL ORIENTE: 10.00 metros con Calle Pública; AL PONIENTE: 10.00 metros con Agustín Ortega F.

Superficie de: 195.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 08789, C. MARTHA SANCHEZ ROSAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Xolox, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 10.00 metros con Camino Vecinal; AL SUR: 10.00 metros con Cirilo Sánchez Santillán; AL ORIENTE: 15.00 metros con Cirilo Sánchez; AL PONIENTE: 15.00 metros con Juan Cabrera.

Superficie de: 150.00 mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 08790, C. JOSE TORRES ZARAGOZA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de las Animas, Mpio. de Tepotzotlán, mide y linda **AL NORTE:** 15.10 metros con Camino Vecinal; **AL SUR:** 15.30 metros con Manuel San Román; **AL ORIENTE:** 33.70 metros con José Sanabria y María Santana; **AL PONIENTE:** 34.96 metros con Gaspar Hernández y Victoriano San Román.

Superficie de: 521.36 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 08791, C. VICTOR MANUEL PARADA JIMENEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Xoloc, Mpio. de Tepotzotlán, mide y linda **AL NORTE:** 72.60 metros con Cirino Montes; **AL SUR:** 75.00 metros con Cecilia Santillán Vda. de Sánchez; **AL ORIENTE:** 25.20 metros con Isidro Vega; **AL PONIENTE:** 24.00 metros con Isidro Vega.

Superficie de: 1,815.48 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 08792, C. ALEJANDRO CIRIACO SERAFIN, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Xoloc, Mpio. de Tepotzotlán, mide y linda **AL NORTE:** 44.50 y 13.50 metros con Evel García Aguilera; **AL SUR:** 52.00 metros con 4.80 metros con Gabriel Pineda Nájera; **AL ORIENTE:** 85.50 metros con Gabriel Pineda Nájera; **AL PONIENTE:** 69.00 y 19.60 metros con Zenja y Camino.

Superficie de: 200.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 08860, C. EDUARDO RODRIGUEZ TRENADO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, Mpio. de Tepotzotlán, mide y linda **AL NORTE:** 29.00 metros con Calle Ignacio Zaragoza; **AL SUR:** 27.00 metros con Calle Eva Sámano; **AL ORIENTE:** 63.00 metros con Av. Eva Sámano; **AL PONIENTE:** 32.00 metros con 16.00 metros con Calle E. Z.

Superficie de: 1,584.70 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 08859, C. ARMANDO MOTA RAMIREZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, Mpio. de Tepotzotlán, mide y linda **AL NORTE:** 64.80 metros con Pedro Olguín; **AL SUR:** 63.70 metros con María Teresa Magaña Tenado; **AL ORIENTE:** 10.85 metros con J. Juan Hernández Maldonado y Julia Ojeda Jiménez; **AL PONIENTE:** 13.35 metros con Entrada Particular.

Superficie de: 777.42 M2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 08898, C. ALFONSO LOPEZ MENDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacateco, Mpio. de Tepotzotlán, mide y linda **AL NORTE:** 7.40 metros con Calle Pública; **AL SUR:** 26.00 metros con Celso Cervantes Sánchez; **AL ORIENTE:** En dos tramos, 14.00 metros y 10.50 mts. con Calle Pública; **AL PONIENTE:** en tres tramos 12.40 mts., y 2.50 y 12.50 mts. con Propiedad de Eleodoro Zuppa R. y 2.50 y 12.50 metros con Propiedad de Eleodoro Zuppa R.

Superficie de: 408.57 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 08897, C. PABLO MEJIA FERREGRINO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, Mpio. de Tepotzotlán, mide y linda **AL NORTE:** 8.70 metros con Calle Pública; **AL SUR:** 9.73 metros con Fábrica Macusa; **AL ORIENTE:** 6.00 metros con Dolores Ferregrino; **AL PONIENTE:** 6.00 metros con Tirso Mejía F.

Superficie de: 58.20 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 08896, C. HERMELINDA TORO DE TERRAZAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, Mpio. de Tepotzotlán, mide y linda **AL NORTE:** 8.85 metros con Calle Ignacio Aldama; **AL SUR:** 8.85 metros con Juan García; **AL ORIENTE:** 4.50 metros con Juan García; **AL PONIENTE:** 4.50 metros con Callejón Público.

Superficie de: 39.90 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 09637, GLORIA MARÍA CASTORENA ESPINOSA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacateco, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 8.30 m. y 17.75 m. con Jesús Treviño; AL SUR: 11.00 m. con Jesús Castorena; 6.80 m. con Avenida Juárez, 6.00 m. y 14.00 m. con Jacoba Venegas; AL ORIENTE: 12.00 m. y 63.00 m. con José Luis Castorena Espinosa; AL PONIENTE: 25.60 m., 6.80 m., 37.10 m., y 4.50 m. con Jacoba Venegas Sánchez.

Superficie: 923.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 09642, JESUS LUCATERO VAZQUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautitlán, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 20.80 m. con Socorro Castillo; AL SUR: 28.40 m. con Jesús Reyes Sánchez; AL ORIENTE: 20.00 m. con Camino Vecinal; AL PONIENTE: 20.00 m. con Florencio León.

Superficie: 512.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 09639, ADAN REYES BENJAMIN, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Texcacoa, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 3.90 m. con Mario de los Angeles Adán Reyes; AL SUR: 3.90 m. con Calle Aldama; AL ORIENTE: 8.35 m. con Camino de Acceso; AL PONIENTE: 8.35 m. con Zanja Regadora.

Superficie: 22.56 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 09636, ROGELIO PASTEN MENDOZA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacateco, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 29.60 m. con Calle Juvenlino Rosas; AL SUR: 29.37 m., con Antonia Pastén Mendoza; AL ORIENTE: 32.50 m., con Juan González; AL PONIENTE: 32.50 m., con Calle 2 de Marzo.

Sup. 962.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 09627, ING. ANRES AQUINO MOTHELET, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautitlán, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 21.00 m. con Luis Montaña; AL SUR: 20.00 m., con calle privada; AL ORIENTE: 10.00 m., con Luis Montaña; AL PONIENTE: 10.00 m., con Cristina Muñoz.

Superficie: 200.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 09643, MARIA GAYTAN AVILA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacateco, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 3.50 m., con María Alejandra Valdez M., 8.25 m., con Angel Capetillo Mata; AL SUR: 11.50 m., con Juan Garay Bernabé; AL ORIENTE: 13.20 m., con Calle Mariano Galván R., AL PONIENTE: 3.50 m. y 9.60 m., con Juan Garay Bernabé.

Superficie: 141.65 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 09629, ERNESTO RAMIREZ ESCALONA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Texcacoa, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 7.50 m., con Avenida Insurgentes Sur; AL SUR: 13.62 m., con José Pineda; AL ORIENTE: 6.17 m., con Río Chiquito, 16.37 m., con Vicenta Ramírez; AL PONIENTE: 22.90 m., con Demetria Hernández Vda. de Tragos.

Superficie: 209.51 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 09623, GUADALUPE DELGADO MONTES DE OCA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, Mpio. de Tultitlán, mide y linda AL NORTE: 10.00 m., con Ignacio Orozco García; AL SUR: 10.10 m. con calle Gustavo Díaz Ordaz; AL ORIENTE: 7.73 m., con María Montes de Oca Hernández; AL PONIENTE: 8.80 m., con calle Boulevard Tultitlán Oriente.

Superficie: 81.50 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 09619, ANTONIO DELGADO MONTES DE OCA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 6.00 m., con Ignacio Orozco García; AL SUR: 6.00 m., con calle Gustavo Díaz Ordaz; AL ORIENTE: 22.70 m., con Alberto Delgado Montes; AL PONIENTE: 22.85 m., con Juana Delgado Montes.

Superficie: 166.65 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 09618, ALBERTO DELGADO MONTES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, Mpio. de Tultitlán, mide y linda AL NORTE: 6.50 m., con Ignacio Orozco García; AL SUR: 6.50 m., con Calle Gustavo Díaz Ordaz; AL ORIENTE: 22.40 m., con María Montes de Oca; AL PONIENTE: 22.70 m., con Antonio Delgado Montes.

Superficie: 146.57 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 09617, C. JUANA DELGADO MONTES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, Mpio. de Tultitlán, mide y linda AL NORTE: 6.00 metros con Ignacio Orozco García; AL SUR: 6.00 metros con Calle Gustavo Díaz O., AL ORIENTE: 22.85 metros con Antonio Delgado Montes de Oca; AL PONIENTE: 23.15 metros con María Montes de Oca Hernández.

Superficie de: 138.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 09616, MARIA MONTES DE OCA ARENAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan Tultitlán, mide y linda AL NORTE: 10.00 m., con Ignacio Orozco García; AL SUR: 10.00 m., con Calle Gustavo Díaz O., AL ORIENTE: 22.10 m., con Luis Martínez; AL PONIENTE: 22.40 m., con Alberto Delgado Montes.

Superficie: 222.50 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 09615, MARIA MONTES DE OCA HERNANDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 24.00 m., con Ignacio Orozco García; AL SUR: 21.63 m., con calle Gustavo Díaz O., 3.10 m., con Guadalupe Delgado Montes de Oca; AL ORIENTE: 23.1 m., con Juan Delgado Montes de Oca; AL PONIENTE: 16.00 m., con Ignacio Orozco García, 7.73 m., con Guadalupe Delgado Montes.

Superficie: 534.20 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

EXP. 08974, C. AGUSTIN DE LA TORRE TRETTO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 22.00 metros con Francisco Ramírez Olvera; AL SUR: 28.00 metros con Víctor Chávez; AL ORIENTE: 15.30 metros con Eusebio Aranda Sánchez; AL PONIENTE: 15.30 metros con Vereda Vecinal.

Superficie de: 382.50 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3781.—29 Sept., 2 y 7 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 291/87, C. ARNULFO CONTRERAS ALBARRAN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Ixtlahuaca, Méx., Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 71.00 metros, con Olaya Ayala; SUR: 40.00 metros, con Camino Real; ORIENTE: 45.50 con Barranca; PONIENTE: 31.00 metros, con Olaya Ayala.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 25 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

3834.—2, 7 y 13 Oct.

Exp. 308/87, C. JUAN DOMINGUEZ VICTORIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicada en Llano Grande, Municipio de Tepic, Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 144.85 metros, con Ejido de San José del Sitio; SUR: 145.25 metros, con Camino; ORIENTE: 190.60 metros, con Felipe Becerril, Feo. Navarrete y Facundo Martínez; PONIENTE: 211.70 metros, con Hilberto Domínguez Irineo. Sup. Aprox. de: 2-91-76 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 25 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

3834.—2, 7 y 13 Oct.

Exp. 312/84, MARIA ENRIQUEZ GABRIEL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 18.86 metros, con Adrián Sánchez; SUR: 16.25 metros, con Adrián Sánchez; ORIENTE: 23.04 metros, con Francisca Sánchez; PONIENTE: 20.57 metros, con Epifanio Sánchez. Sup. Aprox. de 60-93-73 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 25 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

3834.—2, 7 y 13 Oct.

Exp. 310/87, C. LEOPOLDO REYES SANTOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 42.22 metros, con Francisco Reyes; SUR: 43.50 metros, con Esteban Reyes Santos; ORIENTE: 37.59 metros, con Camino Vecinal; PONIENTE: 37.75 metros, con Arnulfo Pastrana.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 25 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

3834.—2, 7 y 13 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 803/87, MA. MAGDALENA SOTO GUERRERO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada 16 de Septiembre No. 11 en San Felipe Tlalmimolpan, mide y linda: NORTE: 8.60 metros, con José Peralta Garcés; SUR: 7.40 metros, con la Privada 16 de Septiembre; ORIENTE: 8.90 metros, con José Peralta Garcés; PONIENTE: 8.90 metros, con coherederos del Sr. José Peralta Garcés.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3843.—2, 7 y 13 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 4110/87, C. MANUELA ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlalpatitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 32.60 metros, con Calle José María Pino Suárez; SUR: 20.40 metros, con Noemí González de Mercado; ORIENTE: 29.10 metros, con Calle Benito Juárez; PONIENTE: 20.40 metros, con Isidro Jardón. Superficie Aproximada:

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 7261/86, C. ALBERTO NAVA ZEPEDA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oxtzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 29.00 metros, con Víctor Nava Zepeda; SUR: 29.00 metros, con Gelacio Nava Zepeda; ORIENTE: 12.00 metros, con Delfino Huerta; PONIENTE: 12.00 metros, con Zanja. Superficie Aproximada: 348.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

Exp. 169/87, MAGDALENA MEJIA MEJIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 20.85 metros, con Carretera México-Guadalajara; SUR: 3.70 metros, con Arnulfo Rocha; ORIENTE: 51.30 metros, con Salvador Hernández; PONIENTE: 49.75 metros, con Ignacio Moisés Mejía Mejía. Superficie Aproximada:

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 18 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

Exp. 4493/87, C. CONCEPCION VELAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 20.00 metros con Faustino Velázquez; SUR: 20.00 metros con Juana Velázquez; ORIENTE: 10.00 metros con Faustino Velázquez; PONIENTE: 10.00 metros con Faustino Velázquez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 8 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

Exp. 4113/87, C. PEDRO ORTEGA PEREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlalpatitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 11.75 metros con calle 2 de Abril. SUR: 11.30 metros con Melecio Sánchez, ORIENTE: 52.60 metros con Casimiro Hernández, PONIENTE: 52.60 metros con Aurelio Hernández.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

Exp. 4142/87, C. MELCHOR RAMOS ORTEGA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tunco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 12.50 metros con Luz Ramos, SUR: 12.50 metros con Camino, ORIENTE: 34.00 metros con Elpidio Filimén Ramos Ortega, PONIENTE: 24.00 metros con Antonio García.

Superficie Aproximada: 425.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

Exp. 4118/87, C. FRANCISCA GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Zopilotealco, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 7.50 metros con Miguel Angel García, SUR: 7.50 metros con Familia Gómez, ORIENTE: 6.00 metros con Rosa Medina, PONIENTE: 6.00 metros con Rosa Ma. García.

Superficie Aproximada: 45.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

Exp. 4127/87, C. ROSA MARIA GARCIA DE MONDRAGON, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Zopilotealco, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 4.40 metros con Familia Colín, SUR: 4.40 metros con Familia Gómez, ORIENTE: 11.05 metros con Miguel y Francisco García, PONIENTE: 11.05 metros con Luisa.

Superficie Aproximada: 48.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

Exp. 4115/87, C. CAJLETANO GUTIERREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlalpatitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 5.00 metros con Paseo Tollocan, SUR: 5.00 metros con calle Matamoros, ORIENTE: 16.50 metros con Mario Gutiérrez, PONIENTE: 16.00 metros con Dolores Rivas.

Superficie Aproximada: 89.57 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

Exp. 4123/87, C. LUCIA DEL CARMIN SOSA ALARCON, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pico de Orizaba No. 220, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Lote No. 104; SUR: 20.00 metros, con Lote No. 102; ORIENTE: 10.00 metros, con Retorno; PONIENTE: 10.00 metros, con Lote No. 35. Superficie Aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

EXP. 4124/87, C. MA. DEL CARMEN SOSA VDA. DE C., promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Santa Bárbara, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 16.37 metros con Concepción Sosa de García, SUR: 17.65 metros con Cristóbal Jiménez, ORIENTE: 5.80 metros con Calle de Pipila, PONIENTE: 3.72 metros con Carmen Ortega Viuda de Consuelo.

Superficie Aproximada: 83.78 Metros Cuadrados

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3853 - 2, 7 y 13 Oct.

EXP. 125/87, C. JULIO REYES FELICIANO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 28.00 metros con Luis Reyes, SUR: 28.00 metros con María Neri, ORIENTE: 56.00 metros con Emiliana Ramos, PONIENTE: 56.00 metros con Luis Reyes.

Superficie Aproximada: 1,568.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

EXP. 4114/87, C. ALICIA GUADARRAMA MOTA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 20.00 metros con Moisés Velázquez González, SUR: 20.00 metros con Encarnación Mota Fabela y Adolfo Sánchez Mora, ORIENTE: 12.00 metros con Moisés Velázquez G. y María Luisa Guadarrama, PONIENTE: 11.00 metros con Calle de Colón.

Superficie Aproximada: 235.75 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

EXP. 4111/87, C. JORGE MONTES DE OCA GUADARRAMA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Hípico, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda NORTE: 16.00 metros con Manuel Zepeda; SUR: 16.00 metros con Filomena; ORIENTE: 7.50 metros con Manuel Zepeda; PONIENTE: 7.50 metros con Calle sin nombre.

Superficie Aproximada: 120.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

EXP. 7020/86, C. CELSO MARTINEZ VILCHIS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda NORTE: 23.40 metros con Luisa Aranza; SUR: 18.00 metros con Francisco Aguilar; ORIENTE: 40.00 metros con Concepción Núñez de Díaz; PONIENTE: 46.00 metros con Víctor Sánchez.

Superficie Aproximada: 917.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

EXP. 4117/87, C. MARIA FELIX BENIGNO VENANCIO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Abad, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda NORTE: 20.50 metros con Mario Salvador; SUR: 20.50 metros con Petra Díaz; ORIENTE: 12.20 metros con Calle; PONIENTE: 12.20 metros con Carmen Padilla.

Superficie Aproximada: 252.30 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

EXP. 4120/87, JOSE MENDOZA FLORES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia No. 35, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, México, mide y linda NORTE: 26.40 metros con Lucio Sámano González; SUR: 26.80 metros con Calle Independencia; ORIENTE: 58.54 metros con Mariano Sámano González; PONIENTE: 58.54 metros con calle sin nombre.

Superficie Aproximada: 1,557.16 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

Exp. 100/87, C. MA. DEL CARMEN GUTIERREZ IZQUIERDO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Arriba, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 12.35 metros, con Genaro Díaz; SUR: 20.40 metros, con Privada; ORIENTE: 11.00 metros, con Calle Moroles; PONIENTE: 10.20 metros, con Javier Gutiérrez Izquierdo. Superficie Aproximada: 165.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 18 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

Exp. 4121/87, C. LORENZA GOMEZ FIGUEROA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 9.50 metros, con Enrique Cortés; SUR: 9.50 metros, con Camino Chiquito; ORIENTE: 78.00 metros, con Teófilo Camacho; PONIENTE: 78.00 metros, con Juan Díaz. Superficie Aproximada: 671.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

Exp. 4122/87, C. ANGEL VALENCIA SALAZAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sn. Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 23.00 metros, con Javier Gaspar Luna; SUR: 23.00 metros, con Alfredo Albarrán Santillán; ORIENTE: 10.00 metros con Privada Mazatlán; PONIENTE: 10.00 metros, con Manuel Domínguez Hernández. Superficie Aproximada: 230.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3853.—2, 7 y 13 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

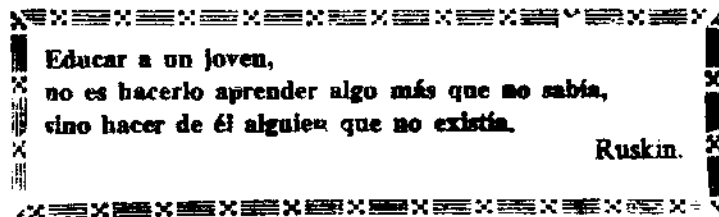
DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 7964/87, ALEJANDRO PEREZ ROSSANO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Diamante No. 102, Col. La Joya, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 8.00 metros, con Calle de Diamante; SUR: 8.00 metros, con propiedad de Leopoldo López Martínez; ORIENTE: 19.35 metros, con propiedad de Victoria Eugenia Carrasco C.; PONIENTE: 17.55 metros, con Plácido Sánchez. Superficie Aproximada:

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3840.—2, 7 y 13 Oct.


Educar a un joven,
no es hacerlo aprender algo más que no sabía,
sino hacer de él alguien que no existía.
Ruskin.